

241

1483, Marzo, 18. Madrid. Carta de la Reina Isabel mandando al juez de la Hermandad de la provincia de Murcia. Comunicándole la necesidad de peones, bestias, palas y azadones para la tala en la frontera, y que se llevaran a Córdoba. (A.M.M.; C.R. 1478-88. Fol. 117r.; Publicado por Bosque, R: *ob. cit* ..., doc. n° VII)

Juez exsecutor de la Hermandad en la provincia del reyno de Murçia. Porque los peones e bestias e palas e açadones que fue repartido a la çibdad de Murçia e a los logares del adelantado de Murçia e a los conçejos de las Alguaças e Alcantarrilla e Çebti e Lorqui e Albudeyte e Cotilla para levar a la çibdad de Cordova son menester para la tala que se ha de fazer en tierra de moros por aquella frontera, mi merçed e voluntad es, que no le sea demandado cosa alguna de ello.

Por ende, yo vos mando, que reaçibiendo obligaçion de los sobredichos que las dichas bestias levaran a las talas, que se an de fazer en tierra de moros por el dicho reyno de Murçia, no les demandeys los dichos peones e bestias que asy avian de levar a la dicha çibdad de Cordova, ni por ellos les exsecutedes ni demandedes cosa alguna, porque asy cumple a mi serviçio.

De la villa de Madrid a diez e ocho dias de março de ochenta e tres años.

Yo la Reyna. Por mandado de la reyna, Fernand Alvarez.

242

1483, Marzo, 29. Madrid. Reina al concejo de Murcia. Sobre las quejas contra el corregidor Diego de Carbajal y de la residencia hecha por el bachiller Alfonso Ortiz a quien obligaba a devolver 10.000 mrs. cobrados indebidamente. (A.M.M.; Cartas Reales. Leg. 4272/44.)

Doña Isabel, por la graçia de Dios, reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Seçilia, de Toledo, de Valençia, de Gallizia, de Mallorcias, de Sevilla, de Çerdeña, d Cordova, de Corçega, de Murçia, de Jahen, de los Algarbes, de Aljeziras, de Gibraltar; de Barçelona y señora de Vizcaya e de Molina, duquesa de Athenas y de Neopatria, de Ruysellon e de Çerdania, marquesa de Oristan e de Goçiano. A vos don Juan Chacon, mi adelantado e capitán mayor del reyno de Murçia e a vos, el conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la noble çibdad de Murçia e a cada uno de vos; slud e graçia.

